



En la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit, siendo las 10:00 horas del día lunes veintiséis de febrero de 2018, reunidos en la sala anexa a la Oficina de Presidencia de este Honorable Congreso del Estado, los C.C. M. en D. Ramiro Ávila Castillo, Oficial Mayor del H. Congreso del Estado de Nayarit y Servidor Público designado para integrar el Comité de Transparencia, Lic. Germán Navarro Ramírez, Contralor Interno del H. Congreso del Estado y el Lic. Juan Pedro Barrón Villegas, Encargado del Despacho de la Unidad de Transparencia, para efectos de celebrar sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Congreso del Estado, de conformidad con los artículos 120, 123 numerales 5 y 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, *con el propósito de analizar y confirmar las versiones públicas de 34 declaraciones patrimoniales de servidores públicos del Congreso del Estado de Nayarit, a petición de la Contraloría Interior del Estado de Nayarit*, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. REGISTRO DE ASISTENCIA
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR
3. APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA
4. EXPOSICION DE LAS VERSIONES PUBLICAS DE 34 DECLARACIONES PATRIMONIALES DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONGRESO DEL ESTADO.
5. RESOLUCIONES DEL COMITÉ
6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PRIMER PUNTO: Para iniciar con las formalidades de la presente reunión el Lic. Juan Pedro Barrón Villegas Encargado de la Unidad de Transparencia del Poder Legislativo, procede al registro de asistencia.

SEGUNDO PUNTO: Se declara que existe quórum legal para sesionar y válidos los acuerdos o resoluciones que se establezcan por encontrarse presente la totalidad de sus integrantes.

TERCER PUNTO: A continuación, se somete a la consideración de los asistentes, el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

CUARTO PUNTO: Exposición de las versiones públicas de 34 declaraciones patrimoniales de servidores públicos del congreso del estado

ANTECEDENTES:

Expone el Lic. Juan Pedro Barrón Villegas:

1.- Con fecha 22 de febrero de 2018 se recibió en la Unidad de Transparencia el oficio CE/CI/092/2018, signado por el Lic. Germán Ramírez Navarro, Contralor Interno del Congreso del Estado, mediante el cual expone un listado con los nombres de aquellos servidores públicos del Congreso del Estado que autorizaron publicar su declaración patrimonial en versión pública dentro de las obligaciones de Transparencia del artículo 33 específicamente de la fracción XII que a la letra dice:

"Artículo 33. La información común que los sujetos obligados deberán publicar, es la siguiente:

..
XII.- La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable

...".

En ese tenor y tratándose de una información que se genera y resguarda en la Contraloría del Congreso del Estado, y dado que se cumple el supuesto que diversos servidores públicos autorizaron la publicación de sus declaraciones patrimoniales en versión pública, y toda vez que dicha información corresponde publicar tanto en el sitio de transparencia del Congreso del Estado como en el Sistema de Portales de Transparencia a la Unidad Administrativa en comento, resulta imperioso que previo a su publicación se analice y autoricen las versiones públicas de las declaraciones patrimoniales ya sea iniciales, de modificación o de conclusión de los servidores públicos que se enlistan a continuación en acatamiento a la Ley de la Materia así como los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas:

Listado de Servidores Públicos que autorizaron hacer pública su declaración patrimonial	
Ana Karen Navarro Nuñez	Luis Eduardo Ruano Estrada
Ángel Porras Cardiel	Manuel Ramón Salcedo Osuna
Bryan Gilberto Hernández Montes	Margarita Morán Flores
Eduardo Lugo López	María Guadalupe González Ledón
Erika Leticia Jiménez Aldaco	Maximiliano López García
Federico Espinosa Somellera	Miguel Ángel Chacón Vidales
Heriberto Castañeda Ulloa	Miguel Bernal Carrillo
Ismael Duñalds Ventura	Miriam Ellebana Trejo Partida
J. Jesús Ocampo Mayorga	Naxtli Miguel Tabares Tortolero
Javier Hiram Mercado Zamora	Noemi Galindo Ponce
Jorge Alberto Contreras Flores	Pedro Hernández Partida
Jorge Armando Ortiz Rodríguez	Rodolfo Darío Mondragón Portocarrero
José de Jesús Lefft López	Rodolfo Pedroza Ramírez
Juan Carlos Cuervo Barrales	Román Nuño Aguiar
Juan Pedro Barrón Villegas	Rosa Mirna Mora Romano
Leopoldo Domínguez González	Sonia Nohelia Ibarra Fránquez
Lili Sánchez de León	Yohana Anahy Ríos Ávila

2.- En este momento se concede el uso de la palabra al Contralor Interno del Congreso del Estado, quien manifiesta y expone que a cada declaración patrimonial se acompaña el respectivo Cuadro de Clasificación en la forma en que lo señala el artículo Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

3.- La elaboración de la versión pública de cada declaración patrimonial se encuentra fundada en los Artículos 2 fracciones VII, XV, XVIII, XXIX, XXXVII, 66, 68 y 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 3, 4 fracciones V, VIII, 15, 94 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de

Nayarit, así como los Artículos Segundo fracciones XVIII y XIX, Quinto, Noveno, Séptimo fracción III, Octavo, Trigésimo Octavo fracción I, Quincuagésimo Séptimo, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo, Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, ya que en las declaraciones patrimoniales se eliminaron datos personales como lo son el domicilio particular de los declarantes, correo electrónico personal, número de celular, fecha de nacimiento, Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Identificación Personal, estado civil, régimen patrimonial, datos del cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos, ingresos del cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos. En el caso de bienes inmuebles del declarante el nombre del cesionario, autor de la sucesión, permuta, rifa, sorteo o del vendedor o enajenante, así como la ubicación del inmueble (s) declarados. Los números de cuentas o de contratos en caso de inversiones o cuentas de ahorros u otros tipos de valores, los números de cuentas, de contratos, tarjetas o prestamos personales del declarante, su cónyuge o concubina o concubinario y/o dependientes económicos, todos por ser datos personales considerados como confidenciales y cuya revelación o publicación exponen al declarante su cónyuge o concubina o concubinario y/o dependientes económicos.

4.- Terminada la exposición de parte del Contralor Interno del Congreso del Estado, en este momento se abre el punto para manifestaciones de los presentes, no habiendo observaciones ni manifestaciones por parte de los demás integrantes de este cuerpo colegiado, por lo que se tiene a bien emitir los siguientes acuerdos:

QUINTO PUNTO. Resoluciones del Comité

Primero. - Este Comité de Transparencia del Congreso del Estado de Nayarit, es competente para conocer y resolver sobre la elaboración y confirmación de las versiones públicas de las declaraciones patrimoniales presentadas por los servidores públicos enlistados con anticipación, de conformidad con los artículos 120, 121, 123 numeral 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, así como Sexagésimo segundo b) de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, por justificarse los supuestos para su elaboración.

Segundo. Se autoriza la publicación de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos enlistados dentro de las obligaciones de Transparencias del artículo 33 fracción XII en la página electrónica del Congreso del Estado y del Sistema de Portales de Transparencia.

SEXTO PUNTO. Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Congreso del Estado, el día lunes 26 de febrero de 2018, quienes firman de conformidad previa lectura, concluyendo la presente a las 12:00 horas.

Lic. Juan Pedro Barrón Villegas
Encargado de la Unidad de Transparencia y
Presidente del Comité de Transparencia del
H. Congreso del Estado.

Lic. Germán Navarro Ramírez
Titular del Órgano Interno de Control del H.
Congreso del Estado de Nayarit.
Integrante con voz y voto.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

M. en D. Ramiro Ávila Castillo
Oficial Mayor del H. Congreso del Estado y
Servidor Público designado para integrar el
Comité de Transparencia
Integrante con voz y voto

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA XXXII/03/2018 DEL DÍA LUNES 26 DE FEBRERO DE 2018, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER LEGISLATIVO.